



DECRETO ALCALDICIO № 3026 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA.

0 3 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

		_	$\sim$	S
`			11	

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

## CONSIDERANDO:

El Memo N° 163 de fecha 02.10.2024, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2983 de fecha 01 de Octubre de 2024, el cual autoriza proceso de licitación para la contratación de personal de apoyo para el Departamento de Comunicaciones por falta de antecedentes.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** 

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 2983 de fecha 01 de Octubre de 2024, el cual autoriza proceso de licitación para la contratación de personal de apoyo para el Departamento de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL CARLOS ARRIAGADA BLANCO

ALCALDE (S)

CAB/LGE/LSO DISTRIBUCION: Secretaría Municipal Mercado Público Comunicaciones